

**DISPOSICION SE-CFJ N° 012/20**

Buenos Aires, 10 de febrero de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Puentes entre derecho y literatura". Que a tal fin se convocó a Enrique Del Percio, Christian Kessel, Ana Arzoumanian, Jorge Roggero, Gonzalo Dobratinich, Federico Torres, Guillermina Rosenkratz, Juan Incardona, Valeria Tentoni, Tomás Rosner y Gonzalo Aguirre.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Tomás Rosner en calidad de coordinador y capacitador y Enrique Del Percio, Christian Kessel, Ana Arzoumanian, Jorge Roggero, Gonzalo Dobratinich, Federico Torres, Guillermina Rosenkratz, Juan Incardona y Valeria Tentoni en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 12, 19 y 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Enrique Del Percio en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Enrique Del Percio de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 1° de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Christian Kessel en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Christian Kessel de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Ana Arzoumanian en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Ana Arzoumanian de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Jorge Roggero en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Jorge Roggero de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 7º de la presente Disposición.

9º) Certifícase la participación de Gonzalo Dobratinich en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

10) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Gonzalo Dobratinich, de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 9º de la presente Disposición.

11) Certifícase la participación de Federico Torres en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

12) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Federico Torres, de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 11 de la presente Disposición.

13) Certifícase la participación de Guillermina Rosenkratz en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

14) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Guillermina Rosenkratz, de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 13 de la presente Disposición.

15) Certifícase la participación de Juan Incardona en calidad de capacitador, durante cinco (5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

16) Apruébase el pago de la suma de nueve mil quinientos ocho pesos con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Juan Incardona, de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 15 de la presente Disposición.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 012/20**

17) Certifíquese la participación de Valeria Tentoni en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

18) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 4.754,40) a Valeria Tentoni, de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 17 de la presente Disposición.

19) Certifíquese la participación de Tomás Rosner en calidad de coordinador y capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Puentes entre derecho y literatura", de acuerdo a Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

20) Apruébase el pago de la suma de cinco mil setecientos cinco pesos con veintiocho centavos (\$ 5.705,28) a Tomás Rosner, de acuerdo a la certificación efectuada en el art. 19 de la presente Disposición.

21) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 012/20**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**